

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, **CARMEN S. ORTIZ TORRES**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 14, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2009.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
5. Hon. José Á. González Hernández
6. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
7. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
8. Hon. Grace Napolitano Matta
9. Hon. Roberto Díaz Díaz
10. Hon. Miguel Rodríguez Vega
11. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
12. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
13. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
14. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
15. Hon. Daniel Santiago Rojas
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


CARMEN S. ORTIZ TORRES
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 10
Ordenanza Núm. 14

Serie 2009-2010

Presentada por los honorables: **Luis E. "Gardy" Fontáñez**, Daniel Santiago Rojas, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Grace Napolitano Matta, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Héctor Sepúlveda Ramos, Carmen N. Carrillo Arzuaga, Francisco Díaz Jaime, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ciary Y. Pérez Peña y Willie A. Rosario Arroyo.

"PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ATANASIO MARTÍNEZ DÍAZ, EL RAMAL QUE DISCURRE FRENTE AL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y SE EXTIENDE COMENZANDO EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE MIGUEL CASILLAS HASTA LA AVENIDA CRUZ ORTIZ STELLA; Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-02, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA."

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, confiere a los municipios facultad para "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios."

POR CUANTO: El mencionado Artículo añade en su segundo párrafo que "El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio."

POR CUANTO: Es deber de todo pueblo recordar y honrar con cariño y orgullo, no sólo a sus hijos, sino también a sus residentes ya fallecidos más ilustres. Una forma particular de rendir reconocimiento a personas

distinguidas y exaltar su recuerdo, es por medio de la designación con sus nombres de obras y estructuras públicas.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao tiene sumo interés en rendir reconocimiento y perpetuar la memoria del ex-alcalde de nuestro pueblo, don Atanasio Martínez Díaz, distinguido y respetado ciudadano, que sirvió a todos con desprendimiento y esmero.

POR CUANTO: Don Atanasio Martínez Díaz nació el día 2 de mayo de 1919, en el Barrio Buena Vista de Humacao. Cursó sus estudios primarios en las escuelas del lugar, trasladándose en su momento a Vieques.

POR CUANTO: A los 20 años se afilió al recién fundado Partido Popular Democrático. En el año 1944, el primer alcalde de Humacao por este partido, don Asunción V. López, le nombró Secretario-director escolar, posición que continuó desempeñando bajo la administración de su sucesor, don Modesto de León.

POR CUANTO: Don Atanasio Martínez tomó posesión de su puesto como Primer Ejecutivo de nuestra ciudad, el día 8 de enero de 1957.

POR CUANTO: Inició sus gestiones encarando el cierre de la Central Pasto Viejo y poco después, le siguió la Central Ejemplo en 1962, empresas que ofrecían muchas oportunidades de empleo en la ciudad. Esta situación se comenzó a balancear por otro lado, pues el movimiento industrial promovido por Fomento, se acentuaba con las industrias instaladas en la localidad.

POR CUANTO: Durante su incumbencia unió esfuerzos con los senadores, don Cruz Ortiz Stella y don Ernesto Carrasquillo, para que fueran desapareciendo los arrabales que rodeaban el casco urbano de la ciudad, proceso que se aceleró con la inundación del 6 de octubre de 1960, dejando espacio para la construcción del centro comercial en 1966 y el gubernamental en 1967, lo que facilitó regionalizar muchas agencias gubernamentales, como la Región Educativa en 1968.

POR CUANTO: Otros desarrollos paralelos, signos del progreso de esos tiempos,

que fueron instados o auspiciados por don Atanasio Martínez, fueron el establecimiento de Radio WALO en 1958, el Colegio Regional, hoy conocido como el Recinto de Humacao de la Universidad de Puerto Rico, en 1962, la presencia del Periódico El Oriental, en 1976, la Plaza de Mercado y el Hospital Municipal.

POR CUANTO: El desarrollo de muchos caminos municipales, ramales y puentes, su conexión con las vías estatales y la construcción del Expreso PR-30, se debe en gran medida al respaldo de este visionario administrador.

POR CUANTO: Don Atanasio tuvo la visión y la extraordinaria capacidad de utilizar a plenitud los beneficios que acarreó el desarrollo económico que surgió gracias al crecimiento industrial que floreció en aquella época y que sentó los cimientos del Humacao que hoy conocemos.

POR CUANTO: Don Atanasio Martínez Díaz falleció el 21 de agosto de 2009, en Las Piedras, Puerto Rico, dejándonos un legado impresionante de infraestructura y desarrollo, que marcó la vida de nuestro pueblo.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se designa con el nombre de Atanasio Martínez Díaz, el ramal que discurre frente al Centro de Gobierno Municipal y se extiende comenzando en su intersección con la Calle Miguel Casillas hasta su empalme con la Avenida Cruz Ortiz Stella, proveyendo acceso vehicular, entre otros lugares, al Terminal Norte de Carros Públicos y el estacionamiento municipal.

SECCIÓN 2: Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

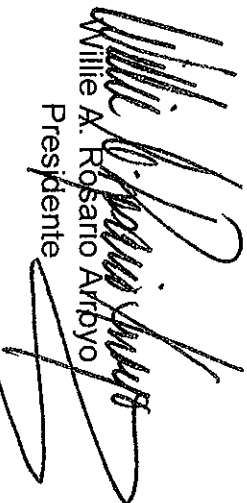
SECCIÓN 3: El Director del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipales será responsable de la preparación e instalación de

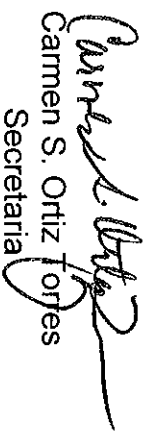
los rótulos pertinentes, que identifiquen el mencionado ramal con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata, una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a los familiares de don Atanasio Martínez Díaz, al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipales, a la División de Compras de la Oficina de Finanzas Municipales y a los diferentes medios de comunicación regional, para su divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 29 DE OCTUBRE DE 2009.


Willie A. Rosario Arboyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 29 DE OCTUBRE DE 2009 Y FIRMADA POR MI, EL 29 DE OCTUBRE DE 2009.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde